



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Define Comp. Horas Diurnas y Nocturnas/Festivas a los Funcionarios que a continuación se indican.

Decreto Alcaldicio Nº 15587.-

Monte Patria, 30 de noviembre de 2017.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

- 1.- **RECONÓZCASE**, al funcionario **Paula Soto Fernandoy** Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Periodista del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar sólo 09:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
07/07/2017	01:00
26/07/2017	01:00
17/08/2017	05:00
07/09/2017	02:00
TOTAL	09:00 horas

- 2.- **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas el lunes 04 de diciembre de 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”

WAGZ/BCG/HCS/Mpm
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)